

Armenia, Quindío

Doctor:
CARLOS ALBERTO GOMEZ CHACÓN
Secretario de Salud Departamental
Departamento del Quindío

Referencia: Propuesta.

SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA identificada con cédula de ciudadanía No 93.376.421 de Ibagué Tolima., representante legal de la **ESE SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE PIJAO** identificado (a) con **NIT No. 890.001.824-6**, por medio del presente escrito presento la propuesta para celebrar Contrato Interadministrativo con el Departamento del Quindío en los siguientes términos:

Objeto Del Contrato: DESARROLLAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE PREVENCIÓN DE LA RABIA DOMÉSTICA MEDIANTE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PIJAO EN MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 18 de Diciembre del 2024 y en cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal (2024).

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del presente contrato será en el municipio de PIJAO

VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$19.057.280)**, incluido IVA, impuestos o descuentos. **FORMA DE PAGO:** El Departamento del Quindío, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Pagos parciales según el avance de las actividades de acuerdo con lo ejecutado por la ESE en dicho periodo, acorde a las evidencias presentadas que soportan la ejecución de las intervenciones realizadas. Así mismo deberá presentar certificado del revisor fiscal o contador de la ESE, que dé cuenta de los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. y Sena de la ESE y aportes de seguridad social del personal de contrato por prestación de servicios, que realiza la ejecución de las intervenciones Colectivas.

Parágrafo: en todo caso el último pago no debe sobrepasar el 10 de diciembre de 2024.

Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Manifiesto bajo juramento no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

Documentos de la oferta.

A continuación, presento una relación de la documentación requerida por la entidad para la verificación de la idoneidad y experiencia, indicando cuáles de ellos anexo con mi oferta, cuáles pueden ser consultados en el SIGEP y cuales no aplican para este caso específico.

Hoja de Vida (en formato de la función pública).

Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN

(Demás documentación requerida de acuerdo a los estudios previos).

Recibiré notificaciones en el correo gerencia@esehospitalsantaana.gov.co

Atentamente,



SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA
ESE SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE PIJAO
NIT No. 890.001.824-6